

PERMISO DE PATERNIDAD

De acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo vigente, en el ISSSTEP, los trabajadores pueden disponer de un **permiso con goce de sueldo por el nacimiento o adopción de sus hijos e hijas.**

◆ **Permiso con goce de sueldo por 5 días**

Para más información acude al Departamento de Recursos Humanos

